

BREVES NOCIONES DE LAS OPCIONES PARA ASEGURAR COSECHAS Y GANADOS

A.- AGRICULTURA EN SECANO

Los agricultores de secano tienen dos opciones de asegurar sus cosechas, con diferente importe y coberturas. Por un lado, lo aconsejable es hacer ahora el **SEGURO DE RENDIMIENTOS denominado “Módulo 2”**, que cubre todos los daños del cultivo, unos a nivel de finca y otros a nivel de explotación. Se garantiza a nivel de explotación una producción del 50, 60, 70 u 80%, según los casos, de los rendimientos fijados para cada agricultor, que para conocerlos los hay que consultar en ASAJA. Para los daños de pedrisco e incendio, se garantiza el 100% de los daños, a nivel de parcela, con una franquicia del 10%. Esta opción obliga a asegurar la totalidad de los cultivos herbáceos de la explotación (cereales, leguminosas, proteaginosas, oleaginosas...), por lo que el seguro ha de coincidir con lo que después se ponga en la PAC, y los daños se computan separadamente por grupos de cultivos y por comarcas. Este seguro cubre la falta de cosecha por cualquier motivo, la no nascencia del cultivo, los daños de la fauna salvaje, los daños excepcionales (**heladas**...) y los daños más habituales de pedrisco e incendio. Quién haga este seguro, dado que no se puede asegurar el importe que uno quiera sino el establecido en las tablas, **al llegar la primavera puede ampliar la producción de cada una de las parcelas** para cubrir los daños de pedrisco e incendio. Hasta el 1 de abril hay plazo para, una vez hecho el seguro, cambiar cultivos o dar de baja parcelas no sembradas, con lo que Agroseguro hará una regularización económica del importe de la póliza. Este seguro, que es el más caro porque a su vez es el que tiene más coberturas, es también el más subvencionado, contando también con subvención de la Junta de Castilla y León.

Quienes suscriban este seguro y tengan colza, están obligados a asegurarla en un plazo que finaliza el 30 de octubre.

Para los que aseguren vezas, han de decidir si son vezas grano (se aseguran daños integrales) o vezas forraje (no se asegura producción, pero sí los daños en la recolección si se moja una vez segada)

ASAJA recomienda este seguro para los agricultores de secano, aunque es una decisión que ha de tomar cada agricultor después de consultar en ASAJA, sin compromiso alguno, lo que le cubre y lo que le cuesta. El plazo para suscribirlo finaliza el **20 de diciembre**.

La segunda opción del agricultor de secano es no asegurar por esta línea de seguro de explotación, y hacerlo en primavera en lo que se llama el **“Módulo P”**, que cubre

pedrisco e incendio y riesgos excepcionales en la producción asegurada que se corresponda con la esperada. De nuevo hay que asegurar todos los cultivos de la explotación de un determinado grupo de cultivo. El cálculo de la indemnización es por parcela, con franquicia absoluta del 10% para el pedrisco e incendio y el 20% para el resto de adversidades. El seguro es más barato, al tener menos coberturas, y es con gran diferencia el menos subvencionado (no tiene subvención de la Junta de Castilla y León). Este seguro se puede hacer en primavera hasta el **15 de junio**.

B.- AGRICULTURA EN REGADÍO

Por lo general, en la provincia de León se cultivan seis grupos de cultivos en regadío: cereales de invierno destacando el trigo, maíz, alubias, oleaginosas, cultivos industriales (lúpulo y remolacha) y patatas. Lo normal es asegurar todos estos cultivos en primavera, y los principales daños asegurados son el pedrisco e incendio y los daños excepcionales (por ejemplo daños por el viento en maíz), salvo en remolacha y patata que se puede asegurar también la no nascencia y no implantación del cultivo.

No obstante, existe la posibilidad de asegurar el cereal en el **“Módulo 2”**, cubriendo los daños habituales más los de las **heladas** y los daños de la fauna salvaje. El asegurar ahora y no en primavera, tiene la ventaja de que ya empiezan a cubrir las garantías, sobre todo de daños de animales de caza, y si el cultivo sufre una helada temprana, ya lo tenemos asegurado, evitando problemas en este sentido que tuvieron muchos agricultores en 2017 (hicieron el seguro después de ocurrido el siniestro). Si aseguramos en ese módulo, el seguro es más barato porque tiene más subvención, y además tiene la cobertura de heladas, pero nos obliga a asegurar en primavera todos los cultivos herbáceos (cereales de invierno, maíz, oleaginosas...). Por lo tanto, quién opte por asegurar ahora el cereal en regadío, dispone de plazo hasta el **20 de diciembre**.

Si aseguramos en el **“Módulo P”**, tanto el cereal como el maíz y como otros cultivos, no tendremos la cobertura de heladas en cereal, podemos asegurar unos cultivos si y otros no, y el coste de todos los seguros en conjunto es más elevado al tener menos porcentaje de subvención. En este módulo P se asegura contra daños de pedrisco, incendio y daños excepcionales (caída de la planta de maíz, por ejemplo, con peritación a nivel de explotación y franquicia del 10 %).

En otro apartado distinto incluimos las alubias y cultivos industriales:

- Sobre el seguro de **remolacha**, se decidirá antes de la siembra cual de las dos modalidades se elige, recordando que una de ellas cubre daños integrales al incluir la no nascencia y no implantación del cultivo (helada temprana), mientras que la otra únicamente pedrisco, y daños excepcionales.
- Seguro de legumbres (**alubias**), se ha de decidir el momento de la cosecha (antes del 20 de septiembre o antes del 30 de octubre), y en función de ello el

precio de la póliza varía. Cubre pedrisco e incendio y daños excepcionales (daños por lluvias persistentes tras el arranque).

- Seguro de **lúpulo**: se ha de decidir si se contrata de forma adicional la cobertura de los daños en las instalaciones (las alambradas), que pueden producirse como consecuencia de una tormenta.
- Seguro de **patatas**. Nos cubre, con carácter general, los daños de pedrisco y daños excepcionales (fauna por ejemplo), así como la no nascencia.

C.- VIÑEDO

El seguro de viñedo puede cubrir daños de producción de uva, de la planta, y daños ocasionados en las instalaciones. Los riesgos que se pueden cubrir son los de helada, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna, incendio, lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y resto de adversidades). Las opciones de seguro son las siguientes:

1. **Módulo 1**: aseguramos la totalidad de los riesgos a nivel de explotación. Los rendimientos para asegurar están en función de la comarca, de la variedad y del historial del asegurado.
2. **Módulo 2-A**: incluye todos los riesgos del Módulo 1, pero el riesgo de pedrisco se asegura a nivel de parcela.
3. **Módulo 2-B**: incluye todos los riesgos a nivel de explotación salvo pedrisco y riesgos excepcionales que son a nivel de parcela.
4. **Módulo 3**: incluye todos los riesgos por parcela.
5. **Módulo P**: se asegura helada y pedrisco conjuntamente, o únicamente pedrisco, con todos los riesgos a nivel de parcela y fijando los rendimientos el productor en función de la expectativa de cosecha.

En los Módulos 1, 2 y 3 el plazo para asegurar finaliza el 20 de diciembre. En el “Módulo P”, el plazo va del 15 de enero al 25 de marzo para la cobertura de helada, y sin la cobertura de helada (únicamente pedrisco), del 25 de marzo al 30 de abril.

Nota: ¡el Módulo P está menos subvencionado por ENESA y no tiene subvención de la Junta!

D.- FRUTALES

Los daños más importantes por habituales y por sus efectos, son los de las heladas, falta de cuajado de origen climático y pedrisco. Menos frecuentes son los riesgos excepcionales (fauna salvaje, incendio, inundación y lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado), así como el resto de adversidades climáticas. Para cubrir estos y otros daños hay varias opciones de contratación del seguro:

- **Módulo 1**: Cubre riesgos por explotación, y por lo tanto no suele resultar interesante.

- **Módulo 2:** Cubre riesgos por explotación en adversidades climáticas (helada, cuajado..) y riesgos por parcela en el resto de riesgos (pedrisco).
- **Módulo P:** existe la opción de asegurar pedrisco y helada conjuntamente o únicamente pedrisco.

En los Módulos 1, 2 y 3 se aseguran las fincas en función de unos rendimientos por hectárea establecidos a nivel de cultivo y comarca. En el Módulo P la cantidad asegurada la fija el productor según su expectativa de cosecha.

Las fechas para tramitar los seguros son las siguientes: del 15 de noviembre al 10 de marzo, excepto para el “**Módulo P sin helada**”, que es desde el 11 de marzo al 31 de mayo.

Nota: ¡el Módulo P está menos subvencionado por ENESA y no tiene subvención de la Junta!

E.- COMPROBACIÓN DE LOS DATOS DE LA PÓLIZA

El servicio de seguros de ASAJA se basa en la confianza mutua entre los trabajadores y responsables de la organización y los socios que suscriben el seguro siendo Asaja el TOMADOR. En muchos casos, la documentación y datos que aportan los socios son poco claros o concisos, no siempre constan por escrito, a veces se dan por teléfono, y no siempre hay el tiempo suficiente para contrastarlos hasta donde sería ideal hacerlo. El riesgo humano y material es una realidad, tanto por parte del asegurado, como en este caso de la organización agraria. Por todo ello, para evitar consecuencias económicas de un seguro que no se corresponda con la realidad, sobre todo si se producen siniestros, es imprescindible que al recibir la póliza, lo antes posible, **el asegurado compruebe que lo que figura en la misma es lo correcto** y muy en particular lo que está más al alcance del agricultor: fincas, superficie, cultivo, producción asegurada, y otros datos que puedan ser relevantes. Los datos incorrectos se han de comunicar a ASAJA de forma inmediata para tratar de corregirlos si se está en plazo para ello.

F.- DECLARACIÓN DE DAÑOS Y PERITACIÓN DE LOS MISMOS

Cada vez que se produce un daño cubierto por la póliza, se ha de dar el parte de siniestro dentro de los plazos establecidos. ASAJA aconseja dar el parte de forma inmediata, evitando así pasarse de los plazos legales que hay para cada caso. Los siniestros de cultivos herbáceos por no nascencia hay que darlos antes del 1 de abril, salvo colza que es el 15 de enero, y girasol y garbanzos que es el 30 de junio. Los siniestros por fauna salvaje en cereales, leguminosas y oleaginosas, hay que darlos hasta el 15 de abril, salvo girasol y garbanzos que se alarga hasta el 30 de junio. En el caso de daños de pedrisco o incendio, en el plazo de 10 días.

Si es posible, lo recomendable es no cosechar hasta que la parcela no está peritada en conformidad. Si hay que cosechar, se han de dejar las muestras que establece la normativa para cada cultivo.

La normativa establece mecanismos de defensa del asegurado cuando hay discrepancias con las tasaciones de los peritos. ASAJA pone a disposición de los socios del colectivo un servicio gratuito para peritaciones contradictorias.

G.- SEGURO DE RECOGIDA DE CADÁVERES GANADEROS EN EXPLOTACIONES

Es un seguro conocido por todos los ganaderos. El ganadero ha de acreditar siempre que dispone de un sistema reconocido para la recogida y destrucción de animales muertos en la explotación (salvo que se tenga autorización para dejarlos en el campo para las aves carroñeras), lo que se solventa con el seguro. Es importante asegurar el número correcto de animales, los que figuran en el libro de explotación.

H.- SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO

Este seguro está diseñado para cubrir unas garantías básicas, y existe la posibilidad de contratar garantías adicionales según las necesidades de la explotación, para lo que se ha de valorar la prestación y el coste que supone.

Como **GARANTÍAS BÁSICAS** se incluye el saneamiento ganadero, para explotaciones con calificación T2 y B2 negativas o mejores, cubriendo el sacrificio obligatorio de los animales debido a los resultados de las pruebas de saneamiento. Cubre otras enfermedades más raras como la fiebre aftosa y la EEB. Cubre riesgos climáticos (nieve, inundación, rayos...) y otros riesgos como incendio o aplastamiento por derrumbe de la instalación. Se cubre el ataque de animales salvajes o asilvestrados. Cubre la mortalidad masiva por cualquier causa (muerte de forma simultánea y provocada por un mismo evento de al menos 4 animales mayores de 6 meses, y si se supera el mínimo indemnizable también se cubren los animales de menos de 6 meses). Además, se compensará por el periodo de recuperación de la producción consecutivo a una mortalidad masiva que provoque la muerte de al menos 4 animales productivos. ASAJA considera que todos los ganaderos, y muy en particular los de extensivo, deberían de tener asegurada la explotación con al menos las garantías básicas.

Las **GARANTÍAS ADICIONALES** son muy amplias, y se pueden ir añadiendo a las básicas: accidentes individuales, parto y cirugía, muerte de crías, mamitis, enfermedades, síndrome respiratorio bovino, meteorismo agudo, carbunco, muerte súbita, brote de mamitis clínica, disminución de la prolificidad, pérdida de la calidad de la leche, mortalidad por diversas causas, saneamiento ganadero extra y pastos estivales e invernales (explotaciones a las que se retira la tarjeta sanitaria).

Dado que este seguro es muy complejo, conviene asesorarse correctamente en ASAJA sobre el condicionado del mismo y leer y tener presente el condicionado especial publicado por Agroseguro.

I.- SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE OVINO Y CAPRINO

Se cubren unas GARANTÍAS BÁSICAS, y a elección del asegurado, se pueden contratar unas GARANTÍAS ADICIONALES.

En las **garantías básicas** se cubren los daños por accidente (rayo, nieve, inundación, ahogamiento, intoxicación, atropello, despeñamiento, ataque de animales como el lobo,...), la fiebre aftosa, la mortalidad masiva de reproductoras (muerte simultánea provocada por el mismo evento, de al menos 5 reproductores en explotaciones de menos de 100, más un reproductor por cada centenar de más), y la tembladera. Este seguro es asequible de precios, y tiene coberturas interesantes, por lo que ASAJA considera que deberían de suscribirlo todos los ganaderos.

Como **garantías adicionales**, se puede contratar: saneamiento por brucelosis, saneamiento por tuberculosis caprina (ASAJA considera esta cobertura como muy interesante), privación de acceso a pastos, y compensación por perjuicios debido a la pérdida de reproductoras.

J.- SEGURO DE EXPLOTACIÓN GANADO EQUINO

Como en otras especies animales, se contratan unas garantías básicas, y de libre elección unas garantías adicionales.

Las **garantías básicas** cubren la peste equina africana y la fiebre del Nilo, los riesgos climáticos y otros riesgos (incendio, inundación, rayo, nieve y aplastamiento por derrumbe), los ataques de animales (tanto lobo como otros animales salvajes o perros asilvestrados), y la mortalidad masiva (muerte simultánea y por el mismo evento de al menos 4 animales).

Como **garantías adicionales**, destacamos: accidentes individuales, muerte o sacrificio necesario por partos y cirugía, y mortalidad en cebaderos por otras causas.

K.-SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CEBO

Se asegura una garantía básica, y opcionalmente unas garantías adicionales. Como **garantía básica** se cubre la muerte a consecuencia de incendio, inundación, rayo, nieve, aplastamiento por derrumbe e intoxicación, cuando afecte al menos a 4 animales. Muerte y sacrificio obligatorio por fiebre aftosa.

Como **garantías adicionales**, se puede contratar la **mortalidad por otras causas** (en este apartado se encuentran los siniestros más habituales), la pérdida de calificación por saneamiento, y el brote de enfermedad.

L.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GANADO

El dueño del ganado responde de los daños que este pueda provocar a un tercero. Es particularmente importante disponer de un seguro de responsabilidad civil en el caso de animales que salen al pasto (ovejas y cabras, caballos, vacas de carne,...), ya que pueden provocar daños en cultivos y sobre todo **daños por accidentes de tráfico**. Muy importante tener cubiertos también a los perros de guarda.

Estas coberturas no se cubren a través de Agroseguro, sino a través de seguros generales con distintas compañías. ASAJA dispone de productos específicos, con las mejores compañías, que contrata a través de su Correduría de Seguros.

M.- SEGURO INTEGRAL DE EXPLOTACIÓN EN LA RAMA DE SEGUROS GENERALES

El agricultor y ganadero ha invertido un inmenso capital en su ganado, sus instalaciones y su maquinaria. ASAJA, a través de su Correduría, oferta seguros que cubren daños de incendio y robo (los más habituales) y de otras contingencias, en naves agroganaderas y sistemas de riego en el campo. También seguros de tractor con cobertura de circulación, responsabilidad civil y lunas si es el caso. Seguros de todo tipo de maquinaria agrícola, viviendas, seguros de vida, seguros médicos, seguros de accidentes, seguros de todo tipo de vehículos y seguros en general.

N.- LA IMPORTANCIA DEL COLECTIVO

ASAJA es el mayor colectivo del seguro agrario en la provincia de León. Una de cada tres pólizas de seguros agrarios que se hacen en la provincia, se tramitan en ASAJA, y esto se ha ganado haciendo las cosas bien, con la seriedad y profesionalidad que caracteriza a la organización.

ASAJA trabaja en todos los ámbitos para mejorar el seguro agrario, tratando que las especificidades del mismo respondan a las necesidades del sector, que esté suficientemente subvencionado, y que la subvención se aplique directamente en la póliza, algo ya logrado en 2018.

ASAJA mantiene amplias relaciones con Agroseguro para defender los intereses del asegurado cuando se producen errores en la emisión de las pólizas o cuando se llevan a cabo las peritaciones, lo que redundará en beneficio de los socios. Pero además, ASAJA pone al servicio del socio, con carácter gratuito, un servicio de peritación contradictoria para los casos en los que sea necesario.

ASAJA no tiene ánimo de lucro, por lo que los beneficios que obtiene del seguro agrario se destinan al funcionamiento diario de la organización. La organización tiene fijados unos márgenes muy ajustados para que quién hace los seguros en ASAJA se ahorre dinero respecto a los seguros que se puedan hacer fuera del sindicato. Los seguros agrarios no tienen un precio único, ya que cada agente aplica libremente sus comisiones, por lo tanto es muy importante hacer el seguro donde se tenga MÁXIMA CONFIANZA.

León, noviembre de 2018.